Mártes 23 de Noviembre de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca—Año 6—Núm. 1,535

EL SIGLO

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CUERPO DE. 63
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARÍA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 = moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
El número suelto 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados — Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
NOVIEMBRE.—23.
SAN CLEMENTE PAPA Y MARTIR Y SANTA LUCRECIA.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
La Rosita diligencia de Farrugo con escala en San Ramon y Santa Clara, sale del hotel de Roma plaza Independencia los dias 4, 12, 20 y 28.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Osorio* sale mañana para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 5 de la tarde.

A las Juntas
A los preceptores
A los libreros

En esta imprenta se vende por poco mas del costo:
Una partida catecismos de Astete.
Aritméticas.
Poesias de Adolfo Berro.
Obras del Dr. D. Gregorio Perez Gomar.
Historia de la tierra.—obrita muy útil para las escuelas

EL SIGLO

Las candidaturas populares.

El diario del Sr. Ministro de Gobierno se ocupa de las candidaturas propuestas por *El Siglo* y no se atreve á combatirlas—ni siquiera á ponerles el mas pequeño tilde.
Nombres tan simpáticos al pueblo como el de los DOCTORES VELAZCO, FERREIRA Y CASTELLANOS, no pueden despertar oposicion que se inspire en sentimiento noble ni en propósito elevado.
No se negará á ninguno de ellos, las aptitudes y la probidad indispensable para desempeñar dignamente el alto cargo que se les trata de conferir.
¿Porque encontraria oposicion el Dr. D. Ernesto Velazco?
Solo porque como miembro del Superior Tribunal reclamó al Gobierno por las invasiones hechas á la jurisdiccion soberana del Poder Judicial.
¿Por que encontraria oposicion el Dr. D. Mariano Ferreira?
Solo porque como miembro de la Junta E. Administrativa, pidió á la Comision Permanente que hiciera efectivas sus atribuciones en defensa de los derechos individuales desconocidos por las arbitrariedades del Gobierno.
¿Por qué encontraria oposicion el Dr. D. José Maria Castellanos?
Solo porque, como miembro distinguido de la nueva generacion, debe necesariamente condenar todo lo que menoscabe el imperio de las instituciones patrias.
El diario del Sr. Ministro de Gobierno se apercibió de que no habia motivo justo, ni mas apariencias de tal, para iniciar una campaña contra esos candidatos populares.
Lejos de contrariarlas, mas bien las ha encalmado, pretendiendo hacer creer que ellas no son sino *pantallas* con que nosotros intentamos engañar á la opinion.
Así pues, para el diario del Sr. Ministro de Gobierno, las candidaturas iniciadas por *El Siglo* no tienen sino un defecto—el ser *ficticias*; nuestros candidatos son excelentes, pero no aceptarán el cargo de Representantes.
¿Y si nosotros probáramos que nuestras candidaturas son *sinceras*, que nuestros candidatos no tienen absolutamente ningun pretexto para aceptar el cargo?
¿Qué diria entonces el diario del Sr. Ministro de Gobierno?
¿En nombre de qué consideracion política negaria su concurso á nuestra lista, ó levantaria una disidencia?
Pues bien! nosotros vamos á probar cuan falsa es la *tesis* que se nos atribuye, con *solo desvanecer la intencion* sobre *ley de incompatibilidades*.
Dice *La Tribuna*:
« *El Siglo* en su número de ayer publica los nombres de sus candidatos para las próximas elecciones, y nada mas natural y conveniente.
« Pero detras de esos nombres, especialmente de los propuestos para Representantes, se oculta algo que es necesario esplicar para conocimiento del público.
« Propónense para Representantes á los doctores Ernesto Velazco, Mariano Ferreira y José Maria Castellanos.
« Hay una ley de *incompatibilidad* que no permite que los Representantes de la nacion ejerzan cargo alguno, con la circunstancia que la renuncia de los que estén comprendidos en este caso, previsto por la ley, deban hacerla un dia *antes de ser elegidos*, y por lo tanto en la inseguridad de quedarse sin *la representacion y sin el empleo*.
« El primero de dichos señores, doctor Ernesto de Velazco, es miembro del Tribunal Superior de Justicia: ejerce empleo que le dura toda la vida, de manera que lo natural es que á última hora salga diciendo que renuncia esos muy buenos, y que abre ancho campo á las combinaciones mas singulares.
« El segundo, don Mariano Ferreira, es miembro de la Junta E. Administrativa, y aun cuando este cargo no tiene retribucion, debe establecer tambien incompatibilidad. Si este *señor renuncia un dia antes de ser electo* y no vence, se queda con su palmo de narices. Acaso renuncie, pero eso pertenece á ese orden de cosas que es *necesario verlas para creerlas*. Cuando llegue el caso, nos convenceremos de la realidad.
« El tercero, don José Maria Castellanos, es el único que no tiene nada que renunciar, y puede admitir la Representacion sin hacer ningun género de sacrificios. No sabemos si sus ocupaciones le permitirán aceptarla en caso de triunfar dicha candidatura, pero cualquiera que sea el resultado es el único independiente entre estos tres que propone *El Siglo* á sus amigos, y no sabemos si á sus aliados.
« Detras de estos nombres, vienen los de once *suplentes*, que bien pueden ser Representantes tarde ó nunca.
« Es sabido que los electores se fijan en los titulares, y la *tesis* consiste en presentar á los electores las personas mas apreciadas por el círculo, á fin de que cuelen en calidad de *suplentes*, personas en quienes no le ha pensado conferirles estos cargos. »
La ley de que nos habla el diario del Sr. Ministro de Gobierno, no existe NI HA EXISTIDO JAMAS.
Los empleados dependientes á sueldo del Poder Ejecutivo, no pueden ser elegidos representantes, pero eso no lo manda una ley, si no la Constitucion.
La Tribuna se confunde con un proyecto sancionado por el Senado, en que se declaraba incompatible el *ejercicio del cargo de* Representante ó Senador con el de miembro del Poder Judicial ó de las Juntas E. E. Administrativas.
Pero ese proyecto no ha sido sancionado por la Cámara de Representantes y por consiguiente carece de fuerza legal.
El Dr. D. José Maria Vilaza es Juez del Crimen y Representante, si lo sabrá el Sr. Ministro de Gobierno!
Los Sres. Nimeno y Labrousse son miembros de la Junta y Representantes al mismo tiempo.
Así pues no hay obstáculo de ninguna clase para que los Sres. Velazco y Ferreira acepten el cargo que les ofrece la opinion pública y que les confiera la voluntad del pueblo, si el Gobierno no prepara para el próximo domingo el mas infame y desleal de los atentados.
En cuanto al Dr. Castellanos, *La Tribuna* le pone el inconveniente de sus *ocupaciones*.
Pues qué—¿se trata de elegir á los vagos y á los holgazanes, despreciando á los que están acostumbrados á encontrar en el yunque del trabajo, el gran secreto de la vida humana?
No podria el Dr. Castellanos ser abogado y Representante á la vez, cuando al Dr. Vilaza, al Dr. Vilaza le sobraba tiempo para ser Juez, Representante y Comandante de Guardias Nacionales?
Muy mal le ha dado al diario del Sr. Ministro de Gobierno, para descubrir *tretas y estratagemas*, de que no acostumbran valerse los que revisten todos aquellos de la mayor publicidad posible.
Los Dres. Velazco, Ferreira y Castellanos, si los acepta y proclama el *Club Electoral*, serán pues los verdaderos representantes; los suplentes de la lista no entrarán sino cuando por alguna emergencia posterior é imprevista alguno de esos ciudadanos llegue á abandonar su puesto.
¿Pero acaso el diario del Sr. Ministro de Gobierno encuentra *pero* que poner á los suplentes?
Así se declararon es terminante á ese respecto.
Digámosle.
« ¿Y quienes son los que figuran como primeros suplentes? Son los Sres. *Julio Herrera y Obes, Emilio Laparte y José Pedro Varela*, que entrarian por este sistema en la Representacion Nacional, sin que nadie pueda evitarlo.
« NO SE ENTIENDA POR ESTO QUE NOSOTROS NO CONSIDERAMOS A ESOS SEÑORES CON APTITUDES PARA DESEMPEÑAR CUMPLIDAMENTE ESOS ALTOS CARGOS; no sino porque su *ingreso directo* en la Cámara no es la mente de los electores, y desde que no es la mente de los electores, es claro que la voluntad de estas está frustada. »
Estamos plenamente satisfechos!
Los candidatos indicados por nosotros, encuentran aprobacion y aplauso hasta en el seno de nuestros implacables adversarios.
Los titulares solo tienen el defecto (defecto imaginario) de no poder aceptar el cargo; los suplentes cuentanconos *aptitudes para desempeñarlo* CUMPLIDAMENTE, es decir—cumpliendo dignamente su mandato!
¿Podiamos ambicionar un éxito mas feliz en nuestros trabajos electorales?
Si el diario del Sr. Ministro de Gobierno fuese alguna vez capaz de obedecer á las inspiras del deber, prohijaria en sus columnas y recomendaria á sus amigos las candidaturas populares que ha iniciado *El Siglo*.
Despues de las declaraciones del domingo, ese es el único camino justo y honorable que le queda.
Y entiéndase bien que no palimos para nuestra lista el voto de los enganchados de la ciudad, ni de las *personas supuestas* que figuran en los Registros de campaña
Solo decimos que ya no queda NI PRETESTO para poner en juego el fraude, la imposicion y la violencia en favor de nuevas candidaturas.
Si reconocen que las nuestras son dignas y recomendables, por que no dejan que el pueblo las haga triunfar tranquilamente?
El Gobierno puede ahora lanzarse á las mas funestas vias de arbitrariedad y de escandalo; puede burlar la voluntad del pueblo con la intriga y con la fuerza; puede agregar un nuevo floron á su régia diadema de desiernos y encarcelamientos inicuos, decretándose los honores pomposos del augusto venacion!
Convicto y confeso, de que las candidaturas vendidas por medios ilegales y reprobados, no son mas ilusiones á oposicion justificada, la victoria del Gobierno seria una derrota ignominiosa á los ojos de todos los hombres honrados é imparciales.
El vencedor de ayer se convertiria hoy en el apoteósis del vencido, decreta al mismo tiempo la infamia de su triunfo.
Pero el problema no está resuelto todavia.
Nosotros no somos los que nos hacemos cómplices voluntarios de los hechos reprobados en que toman parte.
El viejo principio de la *obediencia pasiva*, que hace de cada empleado, *civil ó militar*, un esclavo al servicio de su jefe, está condenado por las instituciones republicanas y proscripto por el espíritu de la sociedades modernas.
Nadie está obligado á obedecer lo que es contrario á la Constitucion ó á las leyes.
No se debe obediencia sino á lo que es constitucional y legal.
El Presidente de la República y el último celador de policía, deben ajustar sus actos á las instituciones políticas del país.
Todos somos ciudadanos y la ciudadanía no se abdica.
El empleado público, *civil ó militar*, conserva toda su independencia y toda su dignidad, aunque esté bajo las órdenes del Gobierno.
En lo que corresponde á las atribuciones del gefe a las mas estrictas obediencias; en lo que ultrapasa esas atribuciones—la RESISTENCIA LEGAL.
Al Ministro que mande copiar una lista, el empleado civil debe contestar,—Mandadme copiar una nota, estais en vuestro derecho y obedezco; pero no me mandeis copiar una lista, por que no la Constitucion ni las leyes os facultan para inmiscuiros en las elecciones—**resisto!**
Al Ministro que mande redar una mesa electoral, el empleado militar debe responder:—Mandadme rodear una fortaleza de enemigos, estais en vuestro derecho y obedezco; pero no me mandeis rodear un grupo de mis conciudadanos que votan, porque la Constitucion y las leyes os prohiben inmiscuiros en las elecciones—**resisto!**
Y no se tema que las destituciones vengan á satisfacer las venganzas personales de los Ministros.
Los que estan amenazados de destitucion, de acusacion y de condena, son los superiores que mandan lo que no tienen el derecho de mandar, y no los subalternos que resisten lo que tienen el deber de resistir.
Obediencia pasiva, significa degradacion del empleado público, *resistencia legal*, es la dignificacion del hombre, sea cual sea la posicion en que se encuentra.
Esa es la verdadera teoria, la teoria que ha de unir al pueblo y los funcionarios en un abrazo estrecho de regeneracion política y social.
Esa es tambien la teoria que el gran tribuno de la democracia moderna acaba de proclamar en las Córtes Españolas.
Leam nuestros compatriotas las siguientes palabras del último discurso pronunciado por Emilio Castelar:
« ¡Ah, señores! Yo he estado esta mañana oyendo discutir sobre el caracter que debe tener la fuerza armada, y he visto que la mayor parte de los que han hablado han convenido en que se debe obedecer pasiva á las autoridades. ¿Y para esto nos llamamos liberales y democratas, cuando es corriente en el derecho político que desde la caida de las antiguas instituciones EN NO HAY NIGUNA LA OBEDIENCIA PASIVA MEN EL EJERCITO! Esto lo han dicho generales tan ilustres como Foy, Bugeau, y esto lo ha elevado á teoria nuestro maestro Rossi en su *Derecho penal*: esta es la teoria liberal y democrática.
« ¿Y qué gue dijo el Regente al jurar en manos del presidente de las Córtes, que en aquello que faltara á las leyes no debia ser obedecido? Pues son reos todos los que hayan obedecido las órdenes arbitrarias de su gobierno; lo son, **porque esta fuerza armada, antes de obedecer la arbitrariedad, ha debido rebelarse y cumplir la ley.** »

La lucha electoral.

A la aproximacion de la época electoral, emprendimos la tirea de levantar el espíritu público y de preparar por medio de la propaganda pacífica, el advenimiento de la soberania del pueblo.
Creiamos que despues de dos años de pretendido Gobierno Constitucional y de pretendida propaganda en la prensa, seria dado esperar algo de la opinion y del espíritu público.
Hombres del pueblo y que seguimos el movimiento de la opinion, hemos sentido alternativamente la duda, la esperanza y el desencanto.
Tan pronto hemos visto que el pueblo denotaba aspiraye y estimularse por sus propios intereses, como hemos visto que se dejaba vencer por las manifestaciones lastarias, era de la influencia gubernativa, era de las intrigas de los círculos.
Tan pronto hemos visto que el Poder Ejecutivo atropellaba todas las leyes y atacaba todas las libertades, como hemos visto que los demas Poderes del Estado se constituian en salvaguardia de la Constitucion y de las leyes.
Nos queda ver todavia cual es el espíritu del pueblo, cual la actitud de los ciudadanos despues que se ha visto que se corre en estos juegos legítimos de soberania popular y de opinion individual, el peligro de ser condenados á la carcel ó arrojados al estranjero por mas que haya corporaciones que defiendan las libertades públicas y los derechos del ciudadano.
Pocos dias nos separan de las elecciones y pronto sabremos á que atenernos.
Esta misma noche empezaremos á saber si los ciudadanos han comprendido que se han tendido la virtud de enervar el espíritu público ó el privilejio de retemplarlo; si estamos preparados ya para las luchas pacíficas de la democracia ó si hemos de vivir todavia alternativamente en la dificacia del despotismo y en la mansedumbre de las cucalitas.
De cualquier modo, los ciudadanos que mas ó menos directamente hemos tomado la iniciativa en esta cuestion; que hemos llevado la parte activa y molesta en la propaganda de los trabajos electorales, habremos cumplido con nuestro deber.
Si la generalidad de los ciudadanos responden al llamado, tanto mejor para ellos; y tanto peor si se encerraien una vez mas en la abstencion y en el egoismo.

¡Vaya una lógica!

Entre otras muchas cosas singulares que trae en su número del Domingo el diario de la *moral positivista*, se encuentra la siguiente:
« Nos queda algo por decir respecto á los individuos de la Junta, que son nombrados Representantes.
« Es evidente que los miembros de estas corporaciones en campaña, que salgan elegidos Representantes, tienen que renunciar, porque no es posible que ejerzan ambos cargos. Pero el hecho de la incompatibilidad es tan clara que no puede haber dudas, y si así no lo hacen, es un abuso como cualquiera otro.
« Y si los individuos de las Juntas de campaña tienen que renunciar, ¿porqué razon no han de hacer lo mismo los de la capital? »
El cólera confunde la *imposibilidad material* con la *incompatibilidad* para ejercer dos cargos.
Si los miembros de las Juntas de campaña renuncian, es porque para asistir á las sesiones de las Cámaras necesitan abandonar su pueblo; pero como los miembros de la Junta de la Capital no necesitan hacer ese sacrificio, no tienen necesidad de renunciar.
Solo el ser *dependiente á sueldo del Poder Ejecutivo*, obsta al ejercicio del cargo de Representante ó Senador; se puede pertenecer á las Juntas y á la Cámara ó al Senado al mismo tiempo.
« Los inconvenientes particulares que por circunstancias especiales recaigan sobre determinados individuos para el ejercicio de los dos cargos, no pueden estenderse ni imponerse á los que no los tienen.
La lógica con que *La Tribuna* quiere establecer que no se puede ser miembro de la Junta de la Capital y de las Cámaras, es lógicamente, verdaderamente *tribuna*.

SECCION OFICIAL

AVISO OFICIAL.
Secretaria del Ministerio de Guerra y Marina.
Debiéndose superior se llama á propuestas para la construccion de Faros en el Banco Ingles y Cabo de Santa Maria, dándose de plazo hasta el 31 del mes de Diciembre próximo á la una de la tarde para presentarlas ante la Secretaria, á fin de ser abiertas el dia que ordene S. E. con presencia de los licitadores.
Los interesados pueden ocurrir á la oficina para hacerles conocer las bases sobre que deben ser hechas sus proposiciones.
El oficial Mayor
JOAQUIN FREIRE.

CUERPO LEGISLATIVO

Asamblea General.
(*Publicacion Oficial*).

Votacion nominal y fundada del proyecto de Ley de Aduana sancionado el 25 de Octubre pjdo. y vetado por el P. E. en 29 del mismo, recojida en sesion del dia.
Poder Ejecutivo.
Montevideo, Octubre 29 de 1869.
No habiéndo el P. Ejecutivo recibido aun la ley de presupuesto general de gastos é ingresos, y siendo la renta de Aduana la parte muy principal de estos últimos, no le es permitido aguardar si esa ley dará renta suficiente para sufragar aquellas obligaciones.
Ocurre este recelo al P. Ejecutivo con tanto mas fundamento, cuanto que en uso de la autorizacion que le acordó el presupuesto del año anterior, ha contratado un empréstito por un millon de pesos oro, á cuyo servicio ha responsabilizado la renta de Aduana por treinta mil pesos oro mensuales.
Por estas consideraciones, es que el P. Ejecutivo cree deber devolver á la reconsideracion de la H. A. G. la adjunta ley de Aduana; si es que ella no respondiese á las necesidades del presupuesto que se discute y al servicio del referido empréstito.
El P. Ejecutivo salud al Sr. Presidente, con su mayor consideracion y aprecio.
LORENZO BATLLE.
JOSE M. DE NAVA.
Señor Presidente de la H. A. General.
El Sr. Lara—Afirmativa—Por las razones aducidas en la discusion.
El Sr. Ramirez—Afirmativa, por las mismas razones.
El Sr. Castro—Afirmativa, por las mismas razones.
El Sr. Bustamante—Afirmativa, por las mismas razones.
El Sr. Reyalía—Afirmativa, por las mismas razones.
El Sr. De-Maria—Negativa—Por no estar sancionado el presupuesto.
El Sr. Ferreira—Afirmativa, por las razones de la Comision.
El Sr. Soiosa—Negativa, por no estar sancionado el presupuesto.
El Sr. Solsona y Lamas—Negativa, por las mismas razones.
El Sr. Surriela—Afirmativa, por las razones en que la Comision funda su dictamen.
El Sr. Acosta—Afirmativa, por las mismas razones.
El Sr. Sayago—Afirmativa, por las mismas razones.
El Sr. Rücker—Afirmativa, por las mismas razones.
El Sr. Chiarino—Negativa, por el déficit que resulta del presupuesto.
El Sr. Herrera y Obes—Afirmativa, por cuanto no encuentra fundadas las razones aducidas por el P. E.
El Sr. Larrea—Negativa, por el déficit que resulta del presupuesto del corriente año.
El Sr. Latorre—Afirmativa, por las razones aducidas por la Comision.
El Sr. Gonzales Rodriguez, por las mismas razones.
El Sr. Chucarro (D. Eduardo)—Afirmativa—Por las razones aducidas por la Comision.
El Sr. Perez (D. M. G.)—Afirmativa, por las mismas razones.
El Sr. Lacueva (D. F.)—Afirmativa, por conocer el déficit que arroja el presupuesto para 1870.
El Sr. Vinas—Negativa, por el déficit que resulta del presupuesto.
El Sr. Heras—Negativa, por las mismas razones.
El Sr. Mendez—Afirmativa, por las razones de la Comision.
El Sr. Marquez—Afirmativa, por las mismas razones aducidas por la Comision.
El Sr. Gabriel—Afirmativa porque en materia de impuestos aduaneros, tengo la firme convicion que aumentarlos, es reducir la renta, y á mas por que conociendo el déficit del presupuesto para 1870, lo considero nulo.
El Sr. Gomensoro—Afirmativa, por las razones aducidas por la Comision.
El Sr. Rodriguez—Afirmativa, por las mismas razones espuestas por el Sr. Senador que me ha precedido.
Montevideo, Noviembre 22 de 1869.
Francisco A. y Leal, Secretario del Senado—*Carlos M. de Nava*, Secretario de la C. de R. R.

Asamblea General.
SESION DEL 22 DE NOVIEMBRE.
Presidencia del Señor Chucarro.

Abierta la sesion, se probó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados.
Se pasó á comision de Legislacion, un proyecto en las variaciones introducidas por el Senado en el ultimo relativo al Museo Nacional.—Despáchase.
El Sr. Ferreira hizo mocion para que este asunto se considerase sobre tablas sin necesidad de repartirse. (Apoyado)
Votándose la mocion, resultó afirmativa.
Se lee el dictámen de la Comision de Legislacion, en el proyecto de empleados que agrupa las siguientes partidas relativas al museo Nacional.

Director cientifico.....	1.800 $
Un preparador	1.200 «

Puestas en discusion general y particular estas partidas, fueron aprobadas.
El Sr. Presidente, manifestó que no habiéndose espedido las comisiones de Hacienda en los asuntos que restaban en su poder, invitaba á la H. Asamblea á pasar á cuarto intermedio, para que estas pudiesen en el dia presentar su despacho, para considerarse sobre tablas en virtud de la premura del tiempo (apoyado.)
Se suspende la sesion.
Vueltos á sala, la mesa ordena la lectura del dictámen de la Comision relativo á la inspeccion de las Receptorias del Uruguay y al sueldo asignado al Alcalde de la del Salto, aprobando lo sancionado por la Cámara de Representantes.
En seguida se da lectura á un despacho de la Comision de Hacienda en que el Sr. Chucarro (D. Alejandro) firmaba discorde, relativamente á una nota del P. E. sobre la ley de Aduana sancionada, observando que no podia apreciarla sin conocer antes el monto y calculo de recursos del Presupuesto.
La Comision presenta una Minuta de resolucion sobre esto declarando que la A. G. sostenia su primitiva sancion.
Puesta en discusion esta Minuta, hicieron uso de la palabra los S. S. Herrera y Gomensoro en pro.
Aprobada en general, se pasó á la discusion particular.
El Sr. Lara hizo mocion, que fué apoyada, para que la votacion fuese nominal, por las razones que adujo.
Votaron por la *afirmativa* los SS. Lara, Ramirez, Bustamante, Castro, Regalia, Ferreira, Mendez, Marquez, Labrousse, Sustaita, Acosta, Sayago, Rücker, Herrera, Gomensoro, Rodriguez, Chucarro (D. Eduardo), Gonzalez Rodriguez, Perez, Lacueva, Latorre y Varela.
Por la *negativa*, los SS. De-Maria, Solsona, Viana, Solsona y Lamas, Heroso, Chucarro (D. Alejandro), y Larrea.
En el curso de la votacion pidió la palabra el Sr. Labrousse, manifestando que deseaba conocer las razones en que se fundaba el voto por la *negativa* que habia dado el Sr. Representante por Soriano.
El Sr. De-Maria replicó que la discusion estaba cerrada, pero que por su parte no tendria inconveniente en fundar su voto.
El Sr. Herrera repuso que desde que la votacion era nominal, no debia considerarse cerrada la discusion.
El Sr. De-Maria funda su voto en que habiendo manifestado el P. E. en su nota, que no podia apreciar la ley de Aduana, sin conocer antes el monto del deficit que podia resultar de la del Presupuesto que aun no estaba sancionada, entendia que no debia proceder á la sancion de la Minuta de resolucion de la Comision, sin sancionarse primero el presupuesto para que el P. E. pudiese apreciarlo.
El Sr. Ramirez observó que podia fundarse el voto pero no pronunciarse discursos.
Hecho el escrutinio de la votacion, por mocion del Sr. Ferreira, resultaron 21 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.
La Mesa declaró aprobada por las dos tercias partes de votos que exigia la Constitucion, la Minuta propuesta.
Se consideró en seguida la minuta relativa á la Inspeccion de las Receptorias y sueldo del Alcalde del Salto.
Hizo uso de la palabra en pró el Sr. Gomensoro.
Votada resultó aprobada, con lo que quedó sancionada definitivamente la ley del presupuesto para 1870.
Acto continuo se consideró el despacho de la Comision de hacienda aconsejando la aprobacion de la sancion de la Cámara de Diputados respecto al art. 1º del proyecto de ley sobre limpieza y profundizacion del Puerto.
Hizo uso de la palabra el Sr. Herrera en pró. Puesta á votacion la Minuta, fué aprobada.
La Mesa manifestó que habian terminado los asuntos para que habian sido convocadas las HH. Cámaras extraordinariamente, que se avisaria así al P. E. y se le pasaria la ley del presupuesto y demas que se habian sancionado.
El Sr. Lara hizo mocion para que la Mesa comunicase al P. E. haber concluido los asuntos que motivaron la reunion estraordinaria de las Cámaras, para que se sirviese hacer la clausura que correspondia.
El Sr. Regala observó que esto era de orden y no veia razon para que se votase una mocion especial.
Replicó el Sr. Lara.
Se vota la mocion y es aprobada, levantándose la sesion á las 4 de la tarde.

EXTERIOR

España.
CÓRTES CONSTITUYENTES.
Sesion del 4 de Octubre 1869.
PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.
Debates sobre la suspension de las garantias constitucionales.

El Sr. Castelar: Señores, me encuentro en una posicion difícil, de la cual solo pueden sacarme la autoridad del presidente y la benevolencia de la Cámara.
El Congreso recordará que tanto el señor ministro de Ultramar como el señor Ministro de Gracia y Justicia en su diplomático discurso, como mi amigo el Señor Ruiz Gomez, me han aludido diferentes veces, y cuando yo me levanté á contestar á todas las alusiones, el presidente de la Cámara me dijo que podria hacerlo con mayor amplitud en la discusion de otro artículo.
Acabo de ver que la mesa ha establecido la jurisprudencia de que no se puede hablar en el artículo 1º sin que preda comprender la causa de esta diferencia; porque si en el artículo 1º se trata de la seguridad del hogar, en el 2º se trata de la seguridad de la vida.
El Congreso recordará que el Sr. Ruiz Gomez, si bien trato benevolamente mi persona, censuró con dureza mis ideas. Dueña su señoria que la causa de esta complicacion tan grande, generadora de una declaracion del estado de guerra, es que yo habia sublevado las pasiones de la muchedumbre contra un rey extranjero, inspirado por anticuado patriotismo. Tal cargo es injustísimo.
No soy uno de los diputados mas cosmopolita que hay en esta Cámara. Quisiera para mi pais el arte de Italia, el pensamiento y la ciencia de Alemania y el incendio y espíritu universal de Francia, la libertad y el trabajo de Inglaterra, la democracia y la república de los Estados del Norte de América. Vease por consiguiente, si tengo patriotismo estrecha. Pero de esto, á decir que un estranjero, que una persona á quien no conocemos y que no nos conoce, venga á ocupar el trono de España, y que se lleve la fuerza de la riqueza y los honores y la direccion de la patria, hay una gran distancia; porque ese niño puede ser un escollo de nuestra libertad y de nuestra independencia. Estos son los sentimientos que abrigan las personas cosmopolitas del mundo está completamente prohibido que el poder supremo se quede por sus estranjeros.
El Sr. Ruiz Gomez puede ir á Suiza ó á los Estados Unidos, y ser alli alcalde, juez, diputado, ministro general pero no ser presidente, por el solo hecho de haber nacido fuera de la tierra nacional. Aquellos grandes hombres que han comprendido que el bien de la patria se absorve por todas las venas, que muchas veces se puede sacrificar la tierra adoptiva á la natal por legítimos incontrastables del corazon humano.
Pues bien, yo me pongo en esos grandes hombres, y tengo natural y lógicamente lo que tengo que contestar al Sr. Ministro de Estado. He ha dicho S. S. algunas palabras duras, y como hablo con la benevolencia de la Cámara, no puedo abusar de mi posicion. No dirigiré mis ideas, que no son mias, que son mas soluciones políticas interesan á los moderados y neo-católicos; ya saben ellos que si nuestras opiniones prevalecieran se romperian completamente las tres grandes organizaciones que se oponen al espíritu de reaccion que tolera via de ahogar la libertad en España.
Pero el Sr. ministro, al decir que yo le censuraba una visita, no comprendió que lo que en realidad censuraba era la posicion diplomática en que S. S. se encuentra. Aquí hay tres hechos importantes: la carta del rey D. Fernando de Portugal renunciando la corona que no podia aceptarla sin conocer antes el modo y calculo de recursos del Presupuesto.
La Comision presenta una Minuta de resolucion sobre esto declarando que la A. G. sostenia su primitiva sancion.
Puesta en discusion esta Minuto, hicieron uso de la palabra los S. S. Herrera y Gomensoro en pro.
Aprobada en general, se pasó á la discusion particular.
El Sr. Lara hizo mocion, que fué apoyada, para que la votacion fuese nominal, por las razones que adujo.
Votaron por la *afirmativa* los SS. Lara, Ramirez, Bustamante, Castro, Regalia, Ferreira, Mendez, Marquez, Labrousse, Sustaita, Acosta, Sayago, Rücker, Herrera, Gomensoro, Rodriguez, Chucarro (D. Eduardo), Gonzalez Rodriguez, Perez, Lacueva, Latorre y Varela.
Por la *negativa*, los SS. De-Maria, Solsona, Viana, Solsona y Lamas, Heroso, Chucarro (D. Alejandro), y Larrea.
En el curso de la votacion pidió la palabra el Sr. Labrousse, manifestando que deseaba conocer las razones en que se fundaba el voto por la *negativa* que habia dado el Sr. Representante por Soriano.
El Sr. De-Maria replicó que la discusion estaba cerrada, pero que por su parte no tendria inconveniente en fundar su voto.
El Sr. Herrera repuso que desde que la votacion era nominal, no debia considerarse cerrada la discusion.
El Sr. De-Maria funda su voto en que habiendo manifestado el P. E. en su nota, que no podia apreciar la ley de Aduana, sin conocer antes el monto del deficit que podia resultar de la del Presupuesto que aun no estaba sancionada, entendia que no debia proceder á la sancion de la Minuta de resolucion de la Comision, sin sancionarse primero el presupuesto para que el P. E. pudiese apreciarlo.
El Sr. Ramirez observó que podia fundarse el voto pero no pronunciarse discursos.
Hecho el escrutinio de la votacion, por mocion del Sr. Ferreira, resultaron 21 votos por la afirmativa y 7 por la negativa.
La Mesa declaró aprobada por las dos tercias partes de votos que exigia la Constitucion, la Minuta propuesta.
Se consideró en seguida la minuta relativa á la Inspeccion de las Receptorias y sueldo del Alcalde del Salto.
Hizo uso de la palabra en pró el Sr. Gomensoro.
Votada resultó aprobada, con lo que quedó sancionada definitivamente la ley del presupuesto para 1870.
Acto continuo se consideró el despacho de la Comision de hacienda aconsejando la aprobacion de la sancion de la Cámara de Diputados respecto al art. 1º del proyecto de ley sobre limpieza y profundizacion del Puerto.
Hizo uso de la palabra el Sr. Herrera en pró. Puesta á votacion la Minuta, fué aprobada.
La Mesa manifestó que habian terminado los asuntos para que habian sido convocadas las HH. Cámaras extraordinariamente, que se avisaria así al P. E. y se le pasaria la ley del presupuesto y demas que se habian sancionado.
El Sr. Lara hizo mocion para que la Mesa comunicase al P. E. haber concluido los asuntos que motivaron la reunion estraordinaria de las Cámaras, para que se sirviese hacer la clausura que correspondia.
El Sr. Regala observó que esto era de orden y no veia razon para que se votase una mocion especial.
Replicó el Sr. Lara.
Se vota la mocion y es aprobada, levantándose la sesion á las 4 de la tarde.

FOLLETIN 99

LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VICONDE
PONSON DU TERRAIL
TERCER EPISODIO.

Las bazanas de Bocambole.

Ocultó el rostro entre sus manos, y Rolando creyó ver brillar una lágrima á traves de los dedos.
Se pareció volver al sentimiento de los deberes que le imponian su nombre y su posicion, y dominando su turbacion y sonriendo irónicamente, apareció tal como debió serlo frecuentemente la condesa de Artoff cuando se llamaba Baccarat al mismo tiempo le lodicó el sillon que ocupara á su lado.
—Sentaos, y sed razonable, le dijo, ó...
Y le amenazó con un dedo.
—Bien os dejado ir bastante.
—Ahora, le dijo ella ocupando el puesto que le ofrecia entrar el jóven y abandonándole una mano, hablemos.
—Bueno; sé lo que vais á decirme. Desde hace quince dias esperabais, desesperabais, sufriais el martirio.
—Sí, sí dijo el llevándose la mano al corazon con trájico ademan.
—Despues, añadió ella sin dejar de sonreir, recibisteis mi carta; la leisteis y volvisteis á leer.
—Desde esta mañana.
—Muy bien. Habeis venido aquí con el corazon palpitante, ebrio de esperanza.....¡que se yo!.....Ya veis pobre niño, que soy una vieja y que he de memorizar todas las frases, todos los capítulos del libro del amor.
—¡Sois bella.....! y os amo! murmuró Rolando con entusiasmo.
La condesa dejó ver una de esas sonrisas que le habian envidiado la misma Baccarat de los tiempos pasados.
—Pues á no negar, ¡estarais aquí?
Despues añadió gravemente:
—Escuchad: puesto que, como veis, sé todo lo que debeis haber sufrido y sospechado, oid mi historia.
—Hablad, dijo Rolando.
—Hijo mio, continuó ella con acento maternal, yo no he sido siempre la condesa de Artoff.....no he pertenecido siempre á la alta sociedad. Antes me llamaban la Baccarat.
—¡Qué importa! dijo Rolando.
—Escuchadme Baccarat, no he amado jamás: un dia se sintió herida por el amor, y se convirtió en la condesa de Artoff. Aquel dia, hijo mio, la cortesana se arrepintió de serlo, y se trocó en una mujer honrada, jurándose respetar el nombre del hombre que dándole su apellido consagraba de justificar su frente su vida. Durante cuatro años ha amado, ha adorado á su marido.
Al pronunciar estas palabras, la pretendida condesa ocultó el rostro entre sus manos, y creyó deber mostrarse conmovida.
En seguida añadió:
—¡Ah! por que habeis venido á colocarme en mi camino!.....El primer dia que os vi, me sonreisteis bajo mi ventana.....Volví á ser la Baccarat. Y ese hombre tan noble y bueno que tendió una mano á la mujer caida, ese hombre que ayer adoraba me es odioso hoy.
—Las lágrimas que de otro despues de una declaracion como la que el amor acababa de arrancar á la fatal Baccarat; así, pues, rompió en sollozos, y murmuró para aumentar el efecto:
—¡Dios mio! ¡Dios mio! quinto le amo!
Rolando creyó deber contestar á esta esclamacion de pasion con otra no menos melodramática:
—¡Creo que voy á morir! dijo.
Hasta la falsa condesa, conociendo que no debia prolongar esta escena, volvió á reguirse tranquila y fuer

cachar á Londres, donde la niebla es gorda y la gente no
[illegible]
[illegible]
[illegible]

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 30.

m.5p.-

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217 — CALLE SARANDÍ — 217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

EL FONOGRAFO

o

TAQUIGRAFO MODERNO

Método natural de representar, por medio de signos, el sonido de las palabras.—Dedicado á la juventud americana

Por Guillermo Parody

Este librito se halla en venta en la librería de la Tribuna, calle de 25 de Mayo.

o.24-1m.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES de la

GARGANTA, PECHO y PULMONES

El Pectoral de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza á ser gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho, verdad, hace mas que en ninguna otra parte de América, es cultivada el por sus cualidades medicinales. En adelante, se hará mas abundante que la sola familia de la Anacahuita Medicinal de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo establecimiento ofrece de exportarla en cantidades ilimitadas para asegurar la existencia de las personas de los Mejicanos Estados de este mundo. Los experimentados médicos Ingleses aseguran muchos casos en que por medio del fallo de no poderse obtener remedio apropiado inferiora enfermedades que pueden recaer sobre los organos Respiratorios, como: para Anacahuita A los que padecen de

Tos, Ronquera, Asma, Esquinancia, Tisis, Croup, Fiebre Heftica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa, Resfriados.

ofrecemos esta Gran remedio en perfecta estado de pureza, compuesto de cuatro onzas de extracto vegetal que aumentan mucho las excelentes cualidades medicinales de la Anacahuita; la experiencia mas seguro de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL DE ANACAHUITA.

el cual es un jarabe delicioso en Opio, Acido Prusico, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de tales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una persona de medicinacion vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo cual no puede decirse de ninguno otro remedio universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las dolencias Bronquiales, Bronquiales y Pulmonarias.

Hallase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y Cª, Y Y. GARAICOECHEA.

ja.8p.

Oficina de Contraste Público

DE LA CAPITAL

AL PÚBLICO

Para no incurrir en la multa que impone el Reglamento y para dar cumplimiento á las disposiciones superiores, publicamos la nota que nos ha dirigido el verificador general de pesas y medidas metricas.

Montevideo, Octubre 9 de 1869.

En virtud del superior decreto de 11 de Agosto último, que establece una modificacion al reglamento del 5 de Noviembre de 1869 en lo concerniente á la composicion de las medidas de estaño para líquidos, soy contrastarán desde 1.º de Enero proximo venidero, las que no contengan mas de diez por ciento de liga.

En consecuencia, ninguna de las contrastadas hasta la fecha, podrá serlo de nuevo.

Lo que comunico á Vds. para sus efectos.

Dios guarde á Vds. muchos años.

José L. Arezno.

Sres. Las Casas y Cª contrastadores del Departamento de la capital.

m.1-p. hasta fin de año calle n. se halla, en la 2ª pil.

AGUA DE SELTZ

LEGÍTIMA

En medios pomos.—Depósito Norte Americano Le-Ray y Rodriguez, esquina Cerrito y Zavala. n. 1-1 p.

AGUA DE SELTZ

LEGÍTIMA

En canastos de 48 medias botellas.—Se vende en la calle Rincon, n. 16.

n.10-1m. *G. Pelizer y Cª*

Decalcomania

En la librería de Mariner, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras dorados, barniz, esencia y todo lo necesario. n.11-1m.

CAPITANIA CENTRAL

DE

PUERTOS

El Ministerio de Guerra y Marina ha comunicado á esta repartición, haberse resuelto arreglar al *Reglamento de Practicos* vigente el siguiente artículo adicional.—Toda vez que un capitan de buque sale de un Práctico Leman que no sea patentado por las autoridades de la República, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de Prácticos, ya sea para entrar ó salir del Puerto, pagará la mitad del pilotage que le corresponda con destino á la Caja de Marina.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados á los efectos consiguientes.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1869.

Enrique B. Moreno.

Secretario.

n.11-15p.

PARA LA ESTACION

Ropa hecha de hombre y niño; se ha recibido un surtido completo en el depósito calle de Colon, 102.

Hay tambien camisas blancas y de color.

n.3-1m.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Brazo.*

m. 18 perm.

ATENCION

BOTERIA DE BURDEOS

CALLE 18 DE JULIO N.º 45

Frente á la Botica del Leon de Oro

Y CONTINUACION N. 151 Y 153

Se halla un gran surtido de calzado de todo lo que se puede desear en el ramo y en el estremo.

El dueño del establecimiento sirve estas renglones á los agraciados de la capital y de la campaña para que se dirijan al dicho establecimiento á donde les venderá por cantidades á precios sin igual, y á plazo.

n.1-1m. *Mengaze.*

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandí núm. 232

n.1-perm.

Al Sr. D. Juan P. Bilbao

Por 1 este señor la hoja impresa satisfactoria que dirige se pueda á quien corresponde para que la negociar, y cuya cuenta quedó por ser en duda en mi aviso del 27 de Octubre pasado.—*Buenos Aires, Noviembre 9 de 1869.—Francisco de Paula Gallo.*

n.1-1p.

BARRAGA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 18 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus ordenes en el escritorio de los Sres. Salsa y Mehan calle Solis núm. 19, frente á la casa de Remate del Sr. Ramos.

n.1-perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MALDONES, 111

Retratos en tarjeta á 2 $

n.11-perm.

MUDANZA

DE

ZUEQUERIA Y ALPARGATERIA

La gran mudanza de los Hermanos Mendelsohn, que existia calle de Gol. ma esquina Rio Negro, se ha trasladado á la calle de 18 de Julio núm. 227 y 29, casi á cuadras y media arriba de la plaza Cagancha á la derecha, donde que está bien surtido esta preventiva á nuestros favorecedores y á quien le ofrecen:

La casa principal queda camino como de calle de Colonia n. 17, esquina de 18 de Julio.

Todo de establecimiento acreditado, estan muy bien surtido de zuecos, botas y alpargatas del pais, de buena garantida.

Se venden zapatos y zapatos muy arreglad.

o.10-perm. Se Director, *Domingo Rendo.*

SE ALQUILA

Una casa de 3 piezas, cocina, caballeriza, agua corriente, tinaja, frutales y quinta, en la calle de la Mina, frente al almacen de D. J. Conde, Para mas informes, en la calle Zavala, en quinta de (illegible)

o.22-1m.

STOUT PORTER

BOTLED BY THE

LONDON & BURTON

BOTLED IEER

GUINNEANY

LIMITED

LONDON

Cerveza negra inglesa superior se vende á razon de $ 2.40 la docena tomando una barrica y tomando por docena a $ 2,80 al contado.

Depósito calle de Buenos Aires n. 59—Se reciben órdenes en las calles de 25 de Mayo n. 159 y Sarandí 150

n.12-1m.

Se vende ó se alquila

La casa y quinta situada en el portillo de la Victoria distante cuatro cuadras del puente del Pantanoso con frente al camino real.

Para tratar ocurrir calle del Cerrito n. 94 ó en la misma quinta se encontrará con quien tratar.

n.21-1 perm.

LEGATION DE FRANCE

A MONTEVIDEO

Conformément aux dispositions des décrets d'amnistie du 14 Août dernier, Le Chargé d'affaires de France à Montevideo invite les déserteurs et les insoumis de l'armée de terre et les déserteurs de la Marine Militaire et marchande à se prescrire devant lui pour y remplir les formalités prescrites par les dits decrets.

Montevideo, le 12 Novembre 1869.

Le chargé d'affaires de France,

Signé, *M. Maillefer.*

n. 14-8p.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE IDIOMA FRANCES

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Da lecciones particulares en FRANCES, de ESPAÑOL, de TEMOLIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, de CONTABILIDAD COMERCIAL en los idiomas francés y español, de GEOGRAFIA y COSMOGRAFIA, de MITOLOGIA, de DIBUJO LINEAL y CALIGRAFIA.

Las lecciones de francés empiezan con ejercicios de conversación por el sistema de OLLENDORF (método Sauvage) y se completan con traducciones con la gramática francesa de Noel y Chapsal, las *Ejercicios franceses* de los mismos autores, el análisis gramatical, el análisis lógico, el estilo epistolar familiar, las lecturas escogidas é estructuras de *los escritores de Talleyrand, que Fenelon* (con traduccion verbal y escrita), *el Compendio de las literatura francesa de Gerstner y de Merrel por Noël y de la Place, el Manual de la buena Sociedad, del buen tono y de la cortesia, el Pastorel, el Telemaque de la Compañía de Reyes*, para la traduccion verbal y escrita del español al frances etc.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 9 de la.

n.14-15p.

GRAN HOTEL DE ROMA

169—CANCALLO—177

BUENOS AIRES

Avisamos á nuestros amigos y al público en general, que habiendo comprado con todas sus existencias, el Hotel de Roma calle de Cancallo núms. 169 171, 173, 175 y 177, nos hallamos hoy, despues de una transformacion completa del establecimiento, en la posicion de llenar los deseos de todos los que nos quieran honrar con su confianza.

Esperamos pues, que nuestra larga esperiencia, el buen cuidado y la atencion, como las comodidades que podemos ofrecer, mantendrán las simpatías que hemos sabido notar en nuestros favorecedores, en el tiempo de gerencia en nuestro primer establecimiento, (el Hotel Bonne Soupe.)

Podemos garantir á las familias, por numerosas que sean, todas las comodidades y la tranquilidad que se puedan desear, teniendo á servicio de ellas, el personal para las atenciones que se requieran.

Las salas espaciosas del establecimiento tienen las disposiciones necesarias para dar convites y banquetes, y permiten atender á reuniones particulares, á fuera de los comedores destinados á los pensionistas y viajeros.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1869.

n.18-15p. *D. Louit y Cª.*

Mensagerias Comerciales

CALLE 25 DE MAYO, N. 145 y 147

Salen diligencias de la capital:

Para Bagé por Cerro-Largo, los dias 5, 12, 21 y 27.

Id. Artigas por id. id., 15 y 30.

Id. Artigas por Treinta y Tres, 12 y 28.

Id. Sauce del Yi, por San Ramon, 10, 20 y 30.

Id. Polanco del Rio Negro, por Polanco del Yi, 6, 15 y 26.

Id. Durazno, por Florida, 5, 14, 22 y 30.

Id. Florida, 6, 11, 15, 20 y 26.

Id. San José por Santa Lucia, 4, 7, 11, 15, 16, 20, 25, 26, 28 y fin de mes.

Id. San José, por la Barra de Santa Lucia, 3, 8, 9, 12, 17, 18, 24, 25 y 29.

Id. Rosario por San José y Colonia Suiza, 1, 9, 17 y 25.

Id. Rocha, por Pando, Maldonado y San Carlos, 1, 4, 7, 10, 15, 16, 19, 22, 25 y 28.

En dicha Agencia se vendea sellos por mayor y menor.

n.18-1m. J. Calforda.

ALTAR DE MARMOL

PARA VENDER

Hay uno en la marmolería francesa, calle Joaquin n. 11, al lado de los Jesuitas de 3 metros de largo, hecho en el pais, de varios colores, de mármoles del pais.

Tambien se encargan de hacer toda clase de trabajo concernientes al marmol, y hay un colorido de estufas de marmol blanco y de colores; que se venden á un precio equitativo.

n.18-1m.

Oficina de Contraste Público

N.º 126—CALLE ZAVALA—126

En dicha oficina se venderán las nuevas medidas arregladas á la ley y liga correspondiente; se cambiarán las medidas fabricadas en el establecimiento, arreglandolas en precio.

Nuestras medidas llevarán como garantia la marca de la casa.

El Perito I. de año, 1 p. en la 2ª cala arriba.

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN DIAS FERIADOS Y DOMINGOS

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafía inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. Estilo.

En Montevideo, calle del Rincon, 176, y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas. m.6-perm.

BARRAGA DEL PONTON

DE

A. CASONI

CALLE AGRICIADA, N.º 19 Y 21 (AGUADA)

Maderas de todas clases, baldosas, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos articulos para construccion.

n.17-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245 - CALLE SARANDÍ—245

CONFERENCIAS

Del idioma castellano, francés, contabilidad, teneduria, ciencias entre ellas la importante de agricultura.

Clases de noche.—Piedras, 97.

n.3-1m.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

n.15-perm.

AGENCIA

DE

Comisiones y Consignaciones

DE TODAS CLASES

DE LOS Sres. ALVAREZ PASTELLS Y Cª.

LISBOA: Rua dos Escalhosiros, 139, 1.º andar.

BUENOS AIRES: Maipu, 91, Lujo.

Se hacen encargos de todas clases para España, Francia é Italia; se reciben para su embarque en Lisboa toda clase de mercancias, se proporcionan embarques á familias y se buscan toda clase de dependientes.

Escribir directamente á Lisboa á D. L. Alvarez ó entenderse con D. José Pastells, en Buenos Aires.

TREN-WAY

AL PASO DEL MOLINO

Salen los trenes de Montevideo desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde, cada hora.

Salen del Paso del Molino desde las seis y cinco minutos, cada hora, hasta las siete y cinco de la tarde, y hasta las 8 los dias feriados.

El precio del pasage en toda la linea es de 20 cts.

Se venden boletos de ahorro con un 25 por ciento de rebaja por 50 y 100 á la vez, en la Boleteria calle de los Andes, y en el almacen de Hata en el Paso del Molino, y en el escritorio calle de las Piedras núm. 555.

n.18-15 p. El Director.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Se recibe moneda corriente á plazos fijos.

Por tres meses	al	9	p.% anual
» seis meses	»	12	» »
Se recibe cuenta corriente	»	3	» »
A plazos fijos	»	3 á 6	» »
Con 30 dias aviso	»	6	» »

Montevideo, Noviembre 17 de 1869.

n. 18-1mes.

ESTUDIOS COMERCIALES

150—CALLE DEL SARANDÍ—150

Los jóvenes interesados, jóvenes y trabajadores que deseen dedicarse á la carrera del comercio, o adquirir una buena colocacion en las oficinas, pueden dirigirse al profesor ARSENE ISABELLE, acaba de proveer en poco tiempo, tenedores y practicos en la TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, con los libros auxiliares indispensables en una casa de comercio por mayor, bien ordenados—LA ARITMETICA COMERCIAL, elementos y operaciones—CORRESPONDENCIA MERCANTIL, en español é en frances, á eleccion del discipulo.

El mismo profesor enseña los idiomas FRANCES Y ESPAÑOL—LA GEOGRAFIA UNIVERSAL, LA COSMOGRAFIA—EL DIBUJO LINEAL—LA CALIGRAFIA (letra inglesa y letra redonda, tan bella y tan valorada por los Ricos.

Para los DIAS Y HORAS disponibles y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10.

n. 18 15 p.

A LOS Srs. BARRAQUEROS

SALADERISTAS, ETC.

Llamamos la atencion de estos señores á una *Balanza* que está á la vista por algunos dias, en el escritorio de J. Ch. de Ez. Calle Cerro-Largo.

Es Italiana, de 15 toneladas, fabricada por la «Compañía de Sacopano de Nueva York, en la primera, hasta ahora. Introducida en este pais y la pida comprada por el Sr. D. Pedro Pereyra, para su mucho saladero que está construyendo cerca del saladero; pero antes de ser embarcada, con permiso de dicho señor, invitamos á los señores que quieran pasar á cerciorarse de las ventajas que tienen dichas balanzas sobre todas las otras clases hasta ahora conocidas.

Para mayores informes dirigirse al escritorio n. 119 calle Misiones

Alberto Keyser,

Unico agente para las repúblicas Oriental y Argentina

n.20-4p.

COMISION FISCAL

DE

BANCOS

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS

Debiendo hacerse el servicio de esta Deuda desde el 1.º de Diciembre entrante, quedan cerradas desde esta fecha las transferencias de títulos de la misma.

Montevideo, Noviembre 13 de 1869.

Por órden de la Comision,

n.14-15p. *E. Perez*, Secretario.

AL COMERCIO

Desde esta fecha queda puesta en inmediata [illegible] de remate y comisiones que giraba en esta plaza bajo la razon social de Wells y Mendoza pudiendo los que tengan cuentas con la misma pasar á la mayor brevedad para su chancelacion—Montevideo, Noviembre 20 de 1869. n. 21-6p.

LA AMÉRICA

FABRICA DE CIGARRILLOS

Este acreditado establecimiento avisa á sus parroquianos que no cambiado su puqueta, colorada por otra, con la misma lámina pero de diferentes colores. n.14-8p.

Mudanza Manuel P. Rodriguez ha trasladado su almacen por mayor de la calle de Colon n. 41 y Piedras 21, á la de 25 de Agosto n. 52, al lado del remate de Wells y Mendoza—Montevideo, Octubre 19 de 1869. o.20-1 m.

En la Agencia calle de los Andes número 149.—En dicha Agencia se precisan y se ofrecen colocados, cocineras, niñeras, amas de llaves, criados de servicio, jardineros, peones para el campo y para otras trabajos, criados de toda clase, muchachos, muchachas, peones de caballeria etc. etc. Al dinero sobre alhajas y cualquier objeto de valor. *Carlos Bellegarde Fatigal.* n.13-1 mes.

El Mauger Relojero vive calle de Colonia número—Compostura de todas clases n.13-1m.

Se rifa un coche Con arreos y caballo á cinco pesos el número, el número hecho en el pais, los señores que quieran verlo queda hasta la tarde en la fábrica de carruajes, calle Palmas núm. 146, y Sarandí núm. 116. En dicha fábrica hay tambien surtido de carruajes nuevos y de medio uso para vender á precios módicos. n.8-1m.

En la calle de Canelones n. 23, se venden un caballo y un troque de un caballo y de dos y una lidera recien llegados y tambien un coche. o.20-5p.

Maestra de piano é idioma italiano—La Señora L. de Mauri discípula del conservatorio de Milan, avisa á las madres de familia que dará lecciones, sea en clases particulares, en la propia casa.—Curso especial de idioma italiano para las señoritas. Jorge Barrosal en su casa calle Rio negro núm. 164. o.17-1m.

Al publico FAL CONCURSO.—El Procurador de N. Agreiro solicitador, La Paz y establecido en dicho lugar, en el nuevo edificio de la propiedad de D. Lamas José (n. 30), entre la calle del Juncal núm. 113, en los altos, primer piso, habitacion N.º 3.—Montevideo, Octubre 1.º de 1869.—Faustino Arezo. o.14-1 mes.

Viudas y pensionistas En la «Protectora Oriental», Zavala 166 se toman sueldos y pensiones con un modico descuento. o.3-1 mes.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de 1.ª Instancia de 1.ª seccion Dr. D. Saturnino Alvarez, estamos á la acordes en presentarnos á dedicar los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de partirles el juicio que haya lugar por derecho.—Montevideo Noviembre 4 de 1869.—*Emilio Elías*, escribano público. n.1 1 mes.

Se alquila Una hermosa casa con todas las comodidades como para hotel, almacen ó tienda en el quinto de la Ramos; el que se interese ocurra al Hotel de Roma, Plaza Independencia. n.11-1m.es.

Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital á solicitud de Don José Gravinal como cesionario de Don Domingo Gravinal se hará á la exhibicion en el terreno de la propiedad de Don Melchor Bustorgui situado en el Arroyo Seco—Actuada en la seccion de este departamento y como tal se hubiere presentado los títulos de que se ha de dar posesion á los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley Notoria de procedimientos judiciales, el remate á los efectos de derecho.—Montevideo á Noviembre de 1869.—*Ricardo de Lafuente*, escribano público. n.20-4p.

Se vende Un solar de 25 varas de frente y 50 de fondo, con una casa de material y 10 varas de frente, situado en el portillo de Nueva Palmira, en una localidad favorable para cualquier negocio. Para tratar ocurrir á la misma casa de frente Hecha en dicho pueblo. n.11 15-p.

Se alquilan De tres á cuatro hermosas piezas en la calle 18 de Julio núm. 184 en los altos para hombres solos ó un matrimonio; para tratar ocurran á la misma casa. n. 21. 3p.

Macetas Para plantas se han recibido una partida. Calle del Cerro—Largo núm. 30. n. 16-1 p.

Café Masimino Se vende este establecimiento por tener otro del pais; tiene todas las comodidades deseables y buena clientela; tiene entrada de 4 años. Por mas informes dirijirse al mismo en la calle Rio Negro n. 34. n. 15-1 p.

Coches En la calle 25 de Mayo núm. 4 se alquilan coches y volantes desde una ó dos horas y calesas. n.17-1mes.

Monte-Pio Cambio de monedas; 146, Cerrito, 146, frente al Banco Nacional. n.17-15p.

Oro, PLATA, PAPEL. La Agencia de Prestamos establecida en la calle de Zavala en Rincon y 25 de Mayo se ha trasladado hoy á la calle de 25 de Mayo núm. 52 frente á la «Italiana» donde continua prestando dinero con los bajos intereses reembolsando en garantia toda clase de alhajas de oro y plata, cortes de telas, anteojos y demas prendas publicas que ofrezca empeñar la garantia. Esta Agencia se compra al mismo tiempo en comisiones generales. n. 15-1mes.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Por el presente se cita llamar emplazar á D. Bernal Lamas para que comparezca por sí ó por apoderado instruido y enpenado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le sigue D. Geronimo Estarlet; con prevencion que de no comparecer dentro de ocho dias siguientes al de la publicacion de este aviso se procederá como corresponde. Asi lo ordena mandado en los autos de la materia á solicitud del acreedor.—Nueva Ciudad de Montevideo, Noviembre 18 de 1869.—*Justo Flores.* n. 19-4p.

Edicto Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Por el presente se cita llamar emplazar á D. Bernal Lamas para que comparezca por sí ó por apoderado instruido y enpenado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le sigue D. Geronimo Estarlet; con prevencion que de no comparecer dentro de ocho dias siguientes al de la publicacion de este aviso se procederá como corresponde. Asi lo ordena mandado en los autos de la materia á solicitud del acreedor.—Nueva Ciudad de Montevideo, Noviembre 18 de 1869.—*Justo Flores.* n. 19-4p.

Al público Hago saber al público que vende una fraccion de campo de cultivo en «Santa Rosa» en las partidas de la Cruz y Cerro Pelado, propiedad de mi esposa D. Ana Maria Gomez, que no tiene gravamen, y que se vende por no poder ocurrir para tratar al mismo paraje donde está situado, que es donde vive su propietario.—*Juan Julian de Leon.*

Mayordomo Se ofrece una persona para tomar cargo de una Estancia de ganado vacuno ó ovejuno y tambien entiende la labranza.—Tiene buenos informes y ofrece garantias de su conducta.—El que se interese puede dejar sus cartas en el correo dirigida á R. Mayordomo. n.18-7p.

3,500 pesos Titulos Hipotecarios de 2ª serie; para negociar en el Almacen de la Isla Calle de Ejido esquina con la de la Colonia. n. 15-6 p.

Piano baratisimo Se vende uno en muy buen estado de la acreditada fabrica Erard.—Convencion 151. n.13-8 p.

Pichincha Se vende una cocina economica, y una pequeña cantidad de madera dura, que se vende por mas tiempo del que se interese ocurra en el Cordon, calle del 11 de Julio 111. n.12-6p.

Al comercio D. José Napoleon ha comprado la fonda sita en la calle de Peñarol n. 147, en el mal tiene calle y fonda, que compró á D. Juan Lavalle, y falta de tres meses, y previene á los que tengan algun reclamo, lo hagan á su comprador en el término de ocho dias.—En dicho Establecimiento se despachan viandas á casas particulares.—*José Napoleon.* n.20-3 p.

A Don José de Marco Maestro dejaremos del Ferrocarril, que pasó á la Calle Uruguay, sin por un saludo de cariño. n.14-5p.

Agencia DE PRESTAMOS y asuntos judiciales calle de Zavala núm. 101 entre Rincon y 25 de Mayo. Esta Agencia sigue dando dinero sobre alhajas de oro y plata, diamantes, relojes, cortes de telas, pensionistas y similares. Al mismo tiempo se ocupa de defensas judiciales y de ocurrentes particulares. n.20-1m.

Se vende El almacen de comestibles esta en la calle Convencion 144 con muy poco capital y tambien se vende el almacen propio para ropería, zapatería etc., teniendo buena comodidad para familia y con accion á la llave, pagando un pequeño alquiler. n.20-5p.

A los zapateros Letreros de metal se venden calle 18 de Julio 211. n.20-2p.

Declaro por el presente que he vendido al Sr. don Juan Gregory, todos los enseres de la de del Cerro n. 119 y que no hago responsable por todas las deudas de enseres que se han presentado en adelante, pues ya se encuentran por ellos comprados hasta esta fecha.—(firmo) Manuel Alvarez, ruego. n.20-3p.

Da. Catalina J. DE PITVAN—Tiene una carta que le interesa en casa de Ferreira y Sangenis del 18 de Julio n. 115 y 117. n.20-1p.

Sr. Alcalde ORDINARIO DE LA CAPITAL —Tomas Wright suplica á vd. se sirva dispensar un escrito que presentó el 11 de Octubre de 1868, en los autos que sigue con los Sres. Wath y Israel, á no que el actuario lleve la foja á su despacho de vd.—En dicho escrito no permite, vuelvan á leer, y alorre etc. n.20-1p. 3ª pij.

Edicto Judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y á solicitud de Don Ignacio Fernandez Fontoura de Don Domingo Ferreira, se hará la exhibicion en el terreno de la propiedad de D. Gedeonas Andrade, situado en la calle de Arapey, número cuarenta y tres como tambien que no puede embargar al gravar la finca y el cumplimiento de lo dispuesto y de acuerdo con el artículo veinte y cuatro de la Ley Notoria de Procedimientos, publico el presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 19 de 1869.—*Ricardo de Lafuente*, escribano público. n.20-4p.

Una volanta De 4 ruedas y 4 asientos con caballo muy destro á sin el arnes y otros correspondientes.—Se vende en la caballeria Americana calle del Cerro 34. n. 20-3 p.3 pts.

Onzas cortas En la Joyeria calle 25 de Mayo n. 152—Se compran estas fatiadas de peso legal. n. 20-4 dias.

Atencion El abajo firmado avisa al público y sus numerosos favorecedores en particular que se ha trasladado su establecimiento de hojalatería de la calle Colonia esquina 25 de Mayo n. 148 á la misma calle n. 246, donde ofrece sus servicios al público encargandose de hacer todo clase de trabajo en lata, zinc y plomo; tambien de la colocacion de bombas y cañerias, con el mayor cuidado y precision posible y satisfaccion de todos los que le acuerpen sus favores.—Atento servidor.—*Juan Frau.*

Coches En la calle 25 de Mayo núm. 4 se alquilan coches y volantes desde una ó dos horas y calesas. n.17-1mes.

Se presta dinero en la Agencia modelo de comisiones y consignaciones, calle Sola n. 44, sobre alhajas y toda objeto de valor.—Tambien alquilamos coches, y á chico de 12 á 20 pesos para coches de niños. n. 20-3p.

Alquilanse junto á la capilla del Cerrito en la Colonia 177, dos casas una para familia, 4 piezas y demas adelante, con patios, pozos de balde, cocinas, cuartos, porticos y arboles en de pozos. La otra para negocio con pieza de dormir y comodidad para familia con entrada independiente muy barata. n.20-5p.

Ama de leche Hay una que se ofrece acriar un niño en su casa, tiene una hija de 3 años y es muy sana y de buena calidad de la Aguada, Arroyo Seco y calle de la Aguada darán razon. n.20-1p.

En el almacen Calle del Cerrito número 215 y 217 al lado del Banco Nacional y Cª se ha recibido un rico surtido de vinos finos y licores de Burdeos y vinos ordinarios de Burdeos, Setiembre 15 de 1869. n.20-3p.

Una senorita Alemana francesa y que ademas de ser una buena maestra de niños, es una buena ama de llaves y tambien entiende la labranza.—Tiene buenos años de practica, tanto aqui como en Norte-America y ofrece las mejores garantias de su conducta.—El que se interese puede dejar sus cartas en el correo dirigida á R. Mayordomo. n.18-7p.

A LOS ENFERMOS

De regreso á su patria de donde fueron llamados al Perú para una operacion, llegaron á esta capital, con el primer vapor que ha salido de Chile, los doctores italianos Sres. Cagni y Bigiotti, ocultan el primero y europeo el segundo. Estos señores demorarán unos quince dias en esta capital y otros tanto en Buenos Aires. Las personas que quieran aprovechar de esa oportunidad, pueden dejarsus ordenes en la Botica del Sr. Rocfetti, calle 25 de Mayo. o.5-10p.

Ferro-Carril C. del Uruguay

El Directorio de la Compañía llama á propuestas para la construccion de la Calzada en la seccion de Piedras á Canelones, consistiendo esta en movimiento de tierras, y obras de albañileria, segun se especifica en la siguiente fórmula de propuesta, á la cual deben ceñirse los solicitadores al presentarla con sus respectivos precios; toda propuesta que no venga en estas condiciones, no será tomada en consideracion.

La descripcion de los trabajos á practicarse, se encuentran en la oficina de la administracion «Calle del Rincon núm. 17 altos,» desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, donde pueden ocurrir los solicitantes.

Las propuestas serán presentadas el dia 21 del corriente, á las 12 en punto del dia, en la misma oficina, y serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose el Directorio el derecho de aceptar la mas favorable, si le conviniese aceptarla.

Estension de las Piedras hasta Canelones.

CANTIDADES DE OBRAS

Metros cúb.	Obras de tierra	
148.760	De terraplen	á
160.000	Id. desmonte	»
13.570	Id. zanjas, incluyendo divisiones de cañadas	»
	Obras de albañileria	
1160.60	De piedra bruta intercalada con piedra labrada en cal, incluyendo la escavacion para cimientos, y rasgando las junturas del esterior, y rebocándolas con tierra romana (en los puentes)	»
17.31	Cordon en los pilares (en los puentes)	»
1799.07	De piedra bruta en las alcantarillas, incluyendo la escavacion para los cimientos, y rasgando las junturas de esterior y rebocándolas con tierra romana	»
252.80	Obras de ladrillos —en bóvedas, en cal, incluyendo los centros, y la madera necesaria y rebocando las junturas con tierra romana	»
55.62	Obras de ladrillo al canto en arces de alojo en cal y en paredes chicas	»
42.00	Cordon y asiento de bóveda en alcantarillas	»
Metros cúbs.		
347.30	De tierra romana 5 centimetros de grueso	»
Metros lineales		
130.00	Caños de Beton 40 cts. de diámetro	»
40.00	Id. id. 60 » id	»

MADERA DE QUEBRACHO DE LA MEJOR CALIDAD

Metros.		
12 vigas 3,00 × 0.15 × 0.15	á	$
4 id. 2.60 × 0.25 × 0.25	»	»
2 id. 2.10 × 0.20 × 0.20	»	»

Tiempo en que se dará la calzada pronta entre Piedras y Canelones. .....

Las cantidades de los trabajos indicados, pudiendo tener variacion, no dá derecho al Contratista á reclamo alguno, y los pagos se harán por las medidas que se practiquen por los ingenieros de la compañía, segun el pliego de condiciones.

Senen M. Rodriguez—Administrador.

n. 10—13p.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon n. 181, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora de raso de seda para baile recientemente recibidos, y de todos colores, á 18 reales par; zapatos de raso de seda, para id., á 14 reales par; botines de gamuza blanca clase fina, para señora, á 20 reales par; id. para niños, la misma clase, á 18 reales par; id. elásticos para señora, de cabrilla, de una pieza clase superior, en la menor avería, á 20, 18 y 16 rs. el par; id. botines elásticos de jerinaldo y de todos colores clase superior á vendidos reales el par; id. abrochados al lado á 14 reales; id. para hombre hasta vendiendo reales el par; id. zapatillas á seis reales; una infinidad de botines y botitas para niños á 8 rs. la mejor clase, á diez y ocho, á quince el par; id. de género de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

Amedid, pues, al gran barratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m.11-perm.

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precios módicos.

j.6-perm. *Joaquin Errazu.*

JUAN MOLTEDO

ARTISTA PIROTÉCNICO

Recomendado por los diarios *La Tribuna, La Soberanía Popular y El Siglo.*

FABRICA DE FUEGOS ARTIFICIALES

CALLE CERRO-LARGO

NÚMERO 243

NO SE MUDA

QUEDA AQUI

EL CIRUJANO DENTISTA

PEDRO BOURSE

230 — CALLE 25 DE MAYO — 230

Sigue practicando su profesion como siempre.

El remate al lado de mi casa, con el mismo número de la calle, fué de los muebles del doctor Casi; muchas personas creen que el remate fué de mi casa.

Los que necesiten mis servicios, encontrarán como siempre, todos los adelantos en la profesion. o.28-1m.

Gran fábrica de escobas

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

Calle del Rio Negro, n. 70 y 72

Juan Bautista Lamy, previene al público y al comercio; como á sus marchantes, que no aumentará el precio de las escobas, antes del 1.º de Enero de 1870. Tambien tiene un fondo surtido